

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
DESIGNA COMISION EVALUADORA Y LLAMA
A LICITACION PÚBLICA, SERVICIO DE
PRODUCCION DE FESTIVALES COMUNA DE
TUCAPEL 2018.

Huépil, 29 de Diciembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3609 / 2017 /

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° y 52° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410)
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06.12.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- La necesidad de contratar el servicio de producción de festivales que consiste en artistas, sonido, escenario, iluminación y orquesta para la comuna de Tucapel.
- Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los productos individualizados en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 11 de las Bases Administrativas de la licitación referida en los considerando, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO

- APRUÉBESE** las Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a licitación pública ID 3286-25-LE17, por "SERVICIO DE PRODUCCION DE FESTIVALES COMUNA DE TUCAPEL 2018".
- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3286-25-LE17, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes.
 - Secretario Municipal
 - Director de Control
 - Director de Adm. y Finanzas
 - Director Dirección Desarrollo Comunitario.
- Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl
- Impútese el gasto ocasionado a los ítems 215.22.08.999 - 215.22.08.011

ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.



EDGARD S. SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente Licitación
 - Archivo U.A.
 - Archivo S.M
 - Alcaldía
 - Of. De Partes
- FJDA/ESSJ/MAWG/jcm